

VISTO

Que por Resolución 2021-147 se aprobó la creación del "Banco de Alimentos" por la necesidad de incrementar el apoyo del Municipio con la población mas vulnerable .

RESULTANDO

1- Que visto la situación actual hay que retomar las compras para el funcionamiento del banco de alimentos a partir del mes de abril .

2- Que en el actual Proyecto Nº11013 "OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO" se contempla un gasto para funcionamiento.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

1) Aprobar un gasto de hasta \$30.000 (Treinta mil pesos uruguayos) por el mes de abril para compra de alimentos y realizar una evaluación para reajustar el monto para el mes de mayo en adelante . Dicha compra se hará efectiva del Fondo de Otras Fuentes de Financiamiento en la empresa FELACRIL S.A.

2) Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.

Resolución aprobada con fecha 19 de marzo del 2024-



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa
Concejal

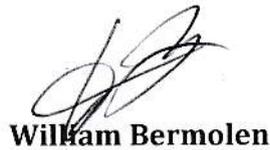


Juan Díaz
Concejal



Daniel López

Concejal



William Bermolen

Concejal